



## 1. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

- Todos aquellos Clubes que deseen inscribir algún equipo en las distintas competiciones organizadas por la FRCV, deberán tener sus estatutos actualizados e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes de la Generalitat Valenciana, debiendo obrar copia de los mismos en la FRCV
- En el momento de formalizar la inscripción, los Clubes deberán haber liquidado previamente las deudas con la FRCV, estando al corriente de todos los pagos pendientes correspondientes a temporadas anteriores.
- El importe de las inscripciones en las distintas categorías podrán hacerse efectivos en dos plazos. El primero de ellos 50% en el momento de la inscripción y el otro 50% antes del 15 de diciembre. Los ingresos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formulario de inscripción, haciendo constar claramente el nombre del equipo que realiza la transferencia y la(s) categoría(s) en que se inscribe.
- Para hacer efectiva la inscripción deberán cumplimentar en todos sus apartados el formulario habilitado al efecto (Anexos 1 y 2) y remitirlos a la FRCV, vía correo ordinario, fax o correo electrónico, junto con una copia de la transferencia en la que se indique con claridad el concepto del ingreso y el nombre del Club que la realiza.

Categoría	Nivel	Ámbito	Precio
senior	Primera	territorial	1.544.- €
senior	Segunda	territorial	1.262.- €
juvenil		territorial	843.- €
cadete	Juegos escolares	territorial	0.- €
infantil	Juegos escolares	territorial	0.- €
alevín	Juegos escolares	provincial	0.- €
benjamín		local	0.- €
pre-benjamín		local	0.- €



## 2. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS

Con la entrada en vigor de la nueva aplicación informática de expedición de licencias, implantada en las anteriores temporadas, la normativa para la tramitación de las mismas se regirá por lo dispuesto en la circular núm. 4 Temp. 09/10 de la FER, la cual ha sido comunicada a todos los Clubes.

Es importante destacar la conveniencia de seguir fielmente las instrucciones de la mencionada circular con el fin de que no se produzcan demoras en la expedición de las licencias en su trámite administrativo.

### 2.1 Tipos de Licencias

a) **Jugador:** El tipo de licencia para Jugadores viene determinado por la edad, correspondiendo cada categoría al año de nacimiento, según queda reflejado en el siguiente cuadro:

Categoría	Año de nacimiento
senior	1988 y años anteriores
junior	1989 y 1990 (senior a efecto de competición)
juvenil	1991 y 1992
cadete	1993 y 1994
infantil	1995 y 1996
alevín	1997 y 1998
benjamín	1999 y 2000
pre-benjamines	2001 y 2002
jabatos	2003 y posteriores

b) **Entrenador / Monitor**

Categoría
aspirante
1º grado (monitor)
2º grado (territorial/provincial)
3º grado (nacional)

c) **Árbitro**

Categoría
aspirante
territorial/provincial
nacional
evaluador

d) **Directivo**

Categoría
de club
de federación



## Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana

Temporada 2009 / 2010

### 2.2 Precios de las Licencias.

Los precios de las licencias para la presente temporada se ven incrementados en la misma proporción que la aplicada por la FER y SEGURO, o sea un 5% respecto de la temporada 08/09, quedando como sigue:

Categoría	Licencia	Seguro	Total
<b>Nacional</b>			
Senior masculino <b>nacional</b>	58.43	94.40	<b>152.83</b>
Senior femenino <b>nacional</b>	44.70	62.75	<b>107.45</b>
Júnior masculino <b>nacional</b>	58.43	73.95	<b>132.38</b>
Júnior femenino <b>nacional</b>	44.70	62.75	<b>107.45</b>
Juvenil <b>nacional</b>	44.70	62.75	<b>107.45</b>
Entrenador <b>nacional (nivel III)</b>	104.80	23.65	<b>128.45</b>
Arbitro <b>nacional</b>	123.03	23.65	<b>146.68</b>

### Territorial

Senior masculino <b>territorial</b>	45.42	76.85	<b>122.27</b>
Senior femenino <b>territorial</b>	24.31	62.75	<b>87.06</b>
Júnior masculino <b>territorial</b>	43.50	73.95	<b>117.45</b>
Junior femenino <b>territorial</b>	24.31	62.75	<b>87.06</b>
Juvenil <b>territorial</b>	24.31	62.75	<b>87.06</b>
Cadete	9.54	<b>18.25</b>	<b>9.54(27.79)</b>
Infantil	2.20	<b>** 12.00</b>	<b>2.20(14.20)</b>
Alevín	2.10	<b>** 12.00</b>	<b>2.10(14.10)</b>
Benjamín	2.10	<b>** 12.00</b>	<b>2.10(14.10)</b>
Entrenador <b>territorial (nivel I-II)</b>	46.42	23.65	<b>70.07</b>
Arbitro <b>territorial</b>	46.42	23.65	<b>70.07</b>
Directivo	39.02	23.65	<b>62.67</b>

- **Impresos de Licencias..... 3,00 €**
- **Partes de Accidente..... 4,00 €**

(\*) Los jugadores de estas Categorías están asegurados por la Consellería, en las condiciones por ellos establecidas, por su participación en los JJ.EE. Este complemento (opcional) les permite disfrutar del seguro en las mismas condiciones que en el resto de categorías. RECOMENDADO POR LA FEDERACIÓN.

### 2.3 Solicitud de Licencias

La solicitud de licencias se iniciará informáticamente por los Clubes mediante la nueva aplicación ya comentada y la normativa de la circular 4 Temp. 09/10 de la FER. No obstante cabe aclarar lo siguiente:

- a) **Nuevas Licencias.** Tienen la consideración de nuevas licencias las siguientes:
- Las de categoría Nacional.
  - Las que presenta un deportista por primera vez.
  - Las de un deportista que no hubiera tenido licencia la temporada anterior.
  - Aquellas en que el jugador cambie de categoría por cuestiones de edad.
  - Aquellas en las que el deportista la suscribe por un Club distinto al que perteneció en la temporada 2008/2009.



La solicitud de nuevas licencias se realizará de forma individual en los impresos establecidos al tal efecto, que podrán obtenerse en la Secretaría de la FRCV. Estos impresos deberán diligenciarse en todos sus apartados, así como adjuntar los transfer, etc. que sean necesarios en cada caso, requisito sin el que no será tramitada ninguna licencia. Dicha solicitud deberá ir acompañada por una fotografía reciente del interesado, tamaño carnet, al dorso de la cual de se hará constar el nombre y apellidos del mismo. En los supuestos de jugadores menores de 16 años, será imprescindible la autorización expresa del padre, madre o tutor del menor, siendo responsabilidad de los Clubes a favor de los que se suscribe la Licencia, la veracidad de los datos contenidos en la solicitud de la misma.

Conforme a lo dispuesto en la ya mencionada circular 4 Temp. 09/10 de la FER, una vez procesadas informáticamente por los Clubes las solicitudes, estas deberán remitirse sin demora a la Secretaría de la FRCV para su comprobación y validación definitiva.

- b) Renovación de Licencias. Al igual que en el apartado anterior, la solicitud se efectuará individualmente. Se incluyen en este apartado la tramitación de licencias de aquellos deportistas cuyos datos personales no hayan sufrido variación y suscriban licencia por el mismo Club que lo hicieron en la temporada anterior. Se deberá hacer constar en el impreso de solicitud el número nacional del jugador en la temporada anterior

### **2.4 Seguro Accidente Deportivo Mutua General Deportiva**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Deporte y siguiendo el mandato de la Asamblea de la F.R.C.V. todo deportista deberá estar cubierto por el correspondiente seguro. Para la formalización del seguro de la MGD, los clubes cumplimentarán el correspondiente listado que pueda proporcionar la aplicación informática o en su defecto, el que veníamos utilizando las temporadas anteriores (Anexo 3) haciéndolo llegar a la secretaria de la FRCV junto a las solicitudes de las licencias, salvo lo dispuesto en el punto siguiente respecto de aquellos que no lo formalicen (categorías inferiores o duplicidades). En los duplicados siempre se dará de alta en la categoría superior.

### **2.5 Pago de las cuotas de las licencias**

Tal y como queda plasmado en el punto 2.2 de la presente circular, el precio de la licencia se compone de dos partes: la cuota del seguro y la cuota federativa. La forma de hacer efectivas ambas cuotas es la siguiente:

- a) El importe total de la licencia (Cuota federativa + seguro) se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta de la FRCV, haciendo constar en la misma el número de licencias a que corresponde el importe de la Transf. (Ej.: 2 Senior Nac., 2 Juveniles, 1 Técnico, etc.) y que deberá coincidir en número con el listado del seguro. En aquellos casos que el importe transferido corresponda a licencias sin SEGURO (anexo 4), (bien por que la categoría no lo requiera, bien porque haya suscrito más de una licencia) se hará en transferencia aparte haciendo constar esta circunstancia. Es importante recordar que hasta pasados los CINCO DIAS de carencia estipulados en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro, el deportista no está amparado por las coberturas de la misma.

Número de Cuenta: 2090 0252 54 0040251484  
FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
C/ Avellanas, 14 46003 VALENCIA



## 2.6 Tramitación de las licencias

A las solicitudes de licencias, una vez procesadas informáticamente por el Club, se acompañará copia del documento acreditativo del pago de las cuotas federativas, así como copia del listado del SEGURO (Listado informático/Anexo 3), siendo presentadas ante la Secretaría de la FRCV para su tramitación. Con independencia de la expedición del correspondiente documento federativo, acreditativo de licencia, dichas solicitudes serán válidas, en los términos descritos en la circular 4 Temp. 09/10 de la FER, debiendo ser tenido en cuenta lo dispuesto en el punto 2.5 de la presente circular respecto del periodo de carencia en la asistencia sanitaria.

Si en el proceso de tramitación se observase, por parte de la Secretaría de la FRCV, alguna anomalía, irregularidad ó falta de datos o de documentación en alguna de las solicitudes, de inmediato será puesto en conocimiento del Club correspondiente, quedando la licencia en suspenso a partir de ese mismo momento y por tanto sin la correspondiente habilitación para que el deportista pueda participar en competición, mientras no quede subsanado el motivo del rechazo.

### Jugadores menores de edad:

En todos los casos precisan de la autorización del padre, madre o tutor.

### Jugadores extranjeros:

- a) **Comunitarios:** Son los jugadores pertenecientes a países de la Comunidad Europea y no tienen la consideración de extranjeros, pudiendo inscribirse en los Clubes sin limitación de cupo alguno. Cuando suscriban licencia por primera vez, deberán aportar certificado de no estar sujeto a sanción federativa emitido por la Federación de origen, así como la carta de libertad o "transfer" del Club por el que obtuvo licencia en la temporada anterior.
- b) **Extra-comunitarios:** Se consideran extra-comunitarios, aquellos que no son nacionales de Estados de la Comunidad Europea. Cuando suscriban licencia por primera vez, deberán aportar certificado de no estar sujeto a sanción federativa emitido por la Federación de origen, así como la carta de libertad o "transfer" del Club por el que obtuvo licencia en la temporada anterior. Además, estos jugadores deberán acreditar que cumplen los requisitos y formalidades exigidos por la normativa legal en lo referente a entrada, estancia y/o residencia de extranjeros en España. En cualquier caso cada club podrá inscribir un máximo de tres jugadores extranjeros (extra-comunitarios) por equipo y competición.
- c) **Residentes:** Los jugadores Extra-comunitarios que tengan concedida oficialmente la condición de "residente"

### Jugadores que cambian de Club

Aquellos jugadores que suscriban licencia por un Club distinto del que lo hubieran hecho en la temporada anterior, formalizarán su licencia como si fuera nueva, aportando, además, la carta de libertad del Club de origen. Si el Club de procedencia perteneciese a otra Federación Territorial, se deberá aportar certificado de dicha Federación de que el jugador no está sujeto a sanción federativa.

**anexos en páginas siguientes**



## Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana

Temporada 2009 / 2010

Anexo 1

### FORMULARIO DE INSCRIPCIONES

El Club \_\_\_\_\_,  
solicita la inscripción el Campeonato de Liga de la FRCV en las  
categorías que se indican a continuación:

x	categoría	nivel	precio total	importe transferencia
	senior	1ª territorial	1.544.- €	
	senior	2ª territorial	1.262.- €	
	juvenil	territorial	843.- €	
	cadete	territorial jj.ee.	0.- €	
	infantil	territorial jj.ee.	0.- €	
	alevín	provincial	0.- €	
	benjamín	local	0.- €	
	pre-benjamín	local	0.- €	

**Importe total transferencia según resguardo** €

Cuenta de ingreso:

Titular.....: **FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Entidad.....: **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**

Número de Cuenta: **2090-0252-54-0040251484**

Sello del Club

Firma del Delegado



FORMULARIO DE INSCRIPCIONES

Temporada 2009/2010

Nombre del Club:

Patrocinador: (Indicar si debe constar. De ser así: antes / después del nombre del Club)

Dirección Postal:

Teléfono:

Fax:

Año Fundación:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Página web:

Correo electrónico del Club a efecto de notificaciones:

Color 1ª equipación:

Color 2ª equipación:

Nombre del campo propio:

Dirección campo propio:

Nombre del Presidente:

Nombre del Delegado:

Domicilio, Teléfono, correo electrónico del Delegado:

Otros datos de interés:





**PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS  
DE CATEGORÍAS INFERIORES, DESDE BENJAMINES A JUVENIL Temporada 2009 / 2010**

**SI EL DEPORTISTA NO PAGA MUTUA FRCV:**

1. Presenta relación de Juegos Deportivos. Puede hacerse por Intranet en aquellos Ayuntamientos que dispongan de ese servicio
2. Los cadetes e infantiles se presentan en la Delegación Territorial con fecha tope 19-9-09. Todos se presentan como "iniciación al rendimiento"
3. Los benjamines, alevines y, en el caso único de valencia, los infantiles del 96 en su respectivo Ayuntamiento antes del 15-10-09.
4. Los juveniles se pueden presentar como competición local en los Ayuntamientos.
5. Remite dicha relación cuñada por email o fax a la FRCV.
6. Se presenta primero un número mínimo y luego va añadiendo jugadores tal como se incorporan.
7. A partir de la presentación del listado, los jugadores YA POSEEN SEGURO.
8. **Se realiza DE FORMA INFORMÁTICA POR CADA CLUB, la Ficha Federativa.**
9. Se remite por email o fax a la FRCV el impreso "licencias inferiores 09/10" indicando "seguro juegos"
10. La FRCV "acepta" la ficha federativa. Se debe de acompañar de fotografía y copia de la relación de juegos.
11. Realizar la misma operación tantas veces como se vuelva a inscribir jugadores

**SI EL DEPORTISTA PAGA MGD:**

Los mismos pasos, pero cuando se remita el listado "licencias inferiores 09/10" a la FRCV se marca "seguro FRCV" y se adjunta el ingreso bancario.

En caso de duda ponerse en contacto con coordinador de escuelas, Toni Gimeno

**CATEGORÍAS PARA LA TEMPORADA 2009/2010 POR AÑOS DE NACIMIENTO:  
F.E.R. y F.R.C.V. menos Competición Local Valencia**

Categoría	Año nacimiento
Juvenil	1991 y 1992
Cadete	1993 y 1994
Infantil	1995 y 1996
Alevín	1997 y 1998
Benjamín	1999 y 2000
Pre-benjamín	2001 y 2002
Jabatos	2003 y posteriores

**CATEGORÍAS PARA LA TEMPORADA 2009/2010 POR AÑOS DE NACIMIENTO:  
Competición Local Valencia**

Categoría	Año nacimiento
Juvenil	1991 y 1992
Cadete	1993 y 1994
Infantil	1995 y 1996
Infantil 97	1997
Alevín	1998 y 1999
Benjamín	2000 y 2001